

y respetuoso amor hacia nuestra Reina, sufrirá tambien el profundo dolor que me ha causado la noticia de que se ha atentado contra su preciosa vida; pero me consuela algun tanto saber, por el parte telegráfico del 4, que S. M. sigue más aliviada, y por su pronto restablecimiento hago fervientes votos.

¡Quiera Dios que no se repita tan criminal é inaudito atentado, y que no tengamos que deplorar las consecuencias de ulteriores maquinaciones!

Incluyo á V. copia de la exposicion que con este motivo he creido de mi deber dirigir á S. M. por el órgano del ministro de la Guerra. Cuide V. que se inserte en los periódicos, y tambien esta carta si lo creyere conveniente.

Es de V. siempre buen amigo.—Baldomero Espartero.

P. D. En el momento que se supo en este pueblo tan infausta noticia, se reunió el Ayuntamiento, y con todos los vecinos y corporaciones firmó una exposicion que anoche mismo se dirigió á S. M. y que yo firmé tambien como vecino.—Logroño 5 Febrero 1852.

SEÑORA: La cruel y triste noticia del riesgo á que ha estado expuesta la preciosa vida de V. M., ha consternado mi corazon tan profundamente como no me es dado explicar. ¡En peligro la vida de nuestra querida Reina, y por la mano de un español, es cosa que no cabia en la imaginacion de este leal soldado! Que tan triste

idea no acibare un sólo momento los dias de V. M. Para un villano traidor, hay, Señora, en esta patria catorce millones de españoles, cuya maldicion ha caido sobre la cabeza del execrable regicida; catorce millones de españoles que dirigen fervorosos ruegos, sinceras súplicas al Todopoderoso por el feliz y pronto restablecimiento de la madre de este pueblo.

Sirva á V. M. de alivio en sus penas, de consuelo en sus dolores el acendrado amor que la profesamos, el indecible interes que demuestran porque viva dilatados años para ventura y felicidad de la patria, y al que une sus más ardientes votos.—SEÑORA.—A. L. R. P. de V. M.—Baldomero Espartero.

EXPOSICION DE LOS DIPUTADOS.

Los que suscriben se acercan consternados al trono de V. M., para manifestar la sorpresa y la indignacion con que han sabido que habia un español capaz de atentar contra la existencia de nuestra Reina. Muchas horas han pasado sin que nadie haya querido creer en Madrid la certeza de un crimen tan horrible. Hoy ménos que nunca parecia posible, cuando, en medio de la general tranquilidad, todo el pueblo esperaba alborozado ver por primera vez á la princesa de Asturias y saludar y felicitar cordialmente á su augusta madre.

Un consuelo nos queda, señora, y es la esperanza de que el cielo conservará la vida de V. M., y la deja-

rá gozar un reinado, que habrá de ser tanto más largo y próspero, cuanto mayor será el noble empeño de todos los españoles de dar tales y tantas pruebas de lealtad, que basten á borrar la mancha que sobre su nombre pudiera echar el espantoso delito de un desatentado criminal.

¡Ojalá tengamos nosotros ocasiones en que podamos acreditar, á costa de los mayores sacrificios, cuánta adhesión encierran nuestros pechos, y cuán sincero y vehemente es nuestro deseo de contribuir en lo que nos sea posible al servicio de V. M. y al bienestar de esta leal nación, que protestará unánime y horrorizada contra el atentado que hará funestamente célebre este día!—Madrid 2 de Febrero de 1852.—Luis Mayans, diputado por Onteniente. — *Salustiano de Olózaga*, diputado por Zaragoza. — Claudio Moyano, diputado por Toro. — Ramon Pasarón y Lastra, diputado por Rivadeo. — Juan Fiol, diputado por Liria. — Alejandro Mon, diputado por Oviedo. — Pedro Pidal, diputado por Villaviciosa. — Alejandro de Castro, diputado por Caldas. — Juan Antonio Iranzo, diputado por Montalban. — Juan Balboa, diputado por Labisbal. — Juan Pedro Muchada, diputado por Cádiz. — *Francisco Santa Cruz*, diputado por Albarracin. — El marqués del Puerto, diputado por la Calzada. — Diego de Mier, diputado por la Palma. — Jacinto de Leon, diputado por Guia. — El conde de Rodezno, diputado por Logroño. — José Diaz Ajero, diputado por Ciudad-Rodrigo. — Trino María Gonzalez de Quijano, diputado por la Laguna. — Joaquin María Marquez, diputado reelecto por Tijola.

Juan Bautista Carrasco, diputado por Chinchon.—Jacinto Balmaseda, diputado por Siruela.—Ramon Marichalar, diputado por Santistéban de Lerin.—Juan Felipe Martinez Almagro, diputado por Almería.—Marqués de San Isidro, diputado por Valencia de D. Juan. Modesto de la Torre, diputado por Torrecilla de Cameros. Manuel Sanchez Ocaña, diputado por Hinojosa.—*Cárlos María de la Torre*, diputado por Tarancon.—Francisco Falces y Aza, diputado por Benabarre.—Manuel Safont, diputado por Agramunt.—El vizconde de Almería, diputado por el Congreso.—El marqués de Vivel, diputado por Lucena.—Matías Clemente Yañez Rivadeneira, diputado por Alariz.—El vizconde del Cerro, diputado por Salas.—José Gonzalez Serrano, diputado por Osuna.—José de la Fuente, diputado por Verin.—Juan Ruiz, diputado por Valdemoro.—V. de la Cuesta, diputado por Santander.—Gregorio Suarez, diputado por Isla de la Palma.—Balbino Malvar, diputado por Noya.—Felipe Rull, diputado por Huelva.—Mariano Herrero, diputado por Medina del Campo.—Jacinto Félix Domenech, diputado por Mataró.—Juan Quiñones de Leon, diputado por Villafranca del Bierzo.—Rafael Beltran de Lis, diputado por Alcira.—Luis Beltran de Lis, diputado por Posadas.—Juan Ribó, diputado por Belchite.—Juan de Cuenca, diputado por la Cañiza.—Juan de Ulloa y Rey, diputado por Rivadavia.—El marqués de Gerona, diputado por Soria.—José de Lesaca, diputado por Moron.—Jacobo de Andrés García, diputado por Arzúa.—Joaquin de Ozores, diputado por la Consolacion.—Pedro María Fer-

nandez Villaverde, diputado por Puente Caldelas.—Pedro Sanjurjo, diputado por Bande.—Benito Fernandez, diputado por Borja.—Felipe Martinez Davalillos, diputado por Santa Coloma de Farnés.—Joaquin Armero, diputado por San Lúcar la Mayor.—José Díaz Martín, diputado por Coin.—Francisco Isac, diputado por Alcázar de San Juan.—Fernando Bosch, diputado por Vinaroz.—El conde de Cumbres Altas, diputado por Colmenar Viejo.—Mariano Alvarez Acevedo, diputado por Riaño.—Joaquin María Cezar, diputado por Cuenca.—Manuel Feijó y Rio, diputado por Orense.—José de Salamanca, diputado por la Merced.—Vicente Martinez y Peris, diputado por Sueca.—José María Albalat, diputado por Montealegre.—Ignacio Perez Moltó, diputado por Alcoy.—Juan Alberto Casares, diputado por Puente de Navas.—Miguel Puche y Bautista, diputado por Santa María.—Bartolomé Obrador, diputado por Valdemosa.—Segundo Sierra Pambley, diputado por Leon.—Juan Ferreira Caamaño, diputado por Cea.—Felipe Canga Argüelles, diputado por Jijon.—*Antonio de Jesus Arias*, diputado por Zamora.—Francisco Dumot, diputado por Torres.—Miguel Chacon, diputado por Berja.—Francisco María Montero, diputado por Algeciras.—Manuel Fernandez de Silva, diputado por Ecija.—*Patricio de la Escosura*, diputado por Zaragoza.—*Juan Moreno Benitez*, diputado por Orotava.—Federico Vahey, diputado por Málaga.—Miguel Rodriguez Guerra, diputado por Chantada.—Agustin Nogueras, diputado por Fraga.—Gregorio Abril, diputado por Alcalá la Real.—Joaquin Balen,

diputado por Jaen.—Antonio María Coira, diputado por Vivero.—Julian Gomez Inguanzo, diputado por Cervera.—El conde de Ezpeleta, diputado por Pamploña.—Bonifacio Fernandez de Córdoba, diputado por Molina.—Aciselo Miranda, diputado por Ibiza.—José Campana, diputado por el primer distrito de Cádiz.—Mariano Escartin, diputado por Falset.—Fulgencio Navarro, diputado por Boltaña.—Mariano Rebagliato, diputado por Orihuela.—Emilio Santillan, diputado por Briviesca.—Antonio Perez Aloe, diputado por Trujillo. Manuel Baldasano, diputado por Villafranca del Panadés.—Rufino García Carrasco, diputado por Santa Cruz de Tenerife.—Manuel María Moreno, diputado por Mérida.—Juan Vilaregut, diputado por Barcelona.—Cristóbal del Castillo, diputado por las Palmas.—El marqués de Bedmar, diputado por Gerona.—El marqués de Remisa, diputado por Huete.—Gregorio de Miota, diputado por Puente del Arzobispo.—José Hernandez Ariza, diputado electo por el Bonillo.—José Sanchez Ocaña, diputado por Béjar.—Francisco Navarro, diputado por Casas-Ibañez.—Manuel García Barzanallana, diputado por Cangas de Tineo.—Francisco Escudero y Azara, diputado por Barbastro.—Angel Juan Alvarez, diputado por Rio-Seco.—*Manuel Lasala*, diputado por Nules.—Luis Gonzalez Bravo, diputado por Ubeda.—Rafael Sanchez Mendoza, diputado por Arcos.—Santiago de Tejada, diputado por Alcañizes. Gabriel Herrera, diputado por Salamanca.—Lorenzo Flores Calderon, diputado por Aranda de Duero.—José Morales Santistéban, diputado por Cazorla.—Ga-

bino Tejado, diputado por Brozas.—Juan Antonio Flores Calderon, diputado por Almazan.—Joaquin Francisco Pacheco, diputado por Lucena.—Angel de Villalobos, diputado por Manresa.—Cecilio Nuñez de Robres, diputado por Albacete.—Antonio Benavides, diputado por Villacarrillo.—Manuel de Orovio, diputado por Arnedo.—Ignacio Timoteo Yañez de Rivadeneira, diputado por Monforte.—Agustin Estéban Collantes, diputado por Carrion de los Condes.—Lorenzo Barberan, diputado por Mora.—Juan Gil Delgado, diputado por Búrgos.—Francisco Lersundi, diputado por Vergara.—El conde de Sanafé, diputado por Almaden.—Joaquin de Romá, diputado por Olot.—Cándido Necedal, diputado por Infantes.—Manuel Bermudez de Castro, diputado por Jerez de la Frontera.—El duque de Berwik y Alba, diputado por Madrid.—Angel María Paz y Membiela, diputado por Celanova.—Joaquin Lopez Vazquez, diputado por Pontevedra.—José de la Fuente Alcántara, diputado por Archidona.—Conde de Goyeneche, diputado por Aspe.—Rafael de Guardamino, diputado por Bilbao.—Asensio Altuna, diputado por Tolosa.—José Romero Giner, diputado por Alicante.—José María Necedal, diputado por Valdepeñas. Eduardo Fernandez San Roman, diputado por Elche de la Sierra.—José Victor Mendez, diputado por Padron.—*José de Posada Herrera*, diputado por Astorga.—Francisco Lopez Serrano, diputado por Malagon.—Pedro Moret, diputado por Vich.—Ildefonso Auriolés Montero, diputado por Campillo.—Alejandro Llorente, diputado por el Puerto de Santa María.—Francisco Aynat,

diputado por Sax.—Conde de Revillagigedo, diputado por Santiago.—José Aynat, diputado por Pego.—Nicolas Mérida, diputado por Arenas de San Pedro.—Manuel Moreno Lopez, diputado por Sevilla.—El marqués de San Saturnino, diputado electo por el Ferrol.—Aniceto Puig, diputado por Figueras.—Miguel Rodas, diputado por Ujijar.—Tomás Valarino, diputado por Cartagena.—El conde de San Luis, diputado por Priego. Manuel de Seijas Lozano, diputado por Motril.—El marqués de Ovieco, diputado por Vitigudino.—Cristóbal Bordiu, diputado por Calatayud.—Francisco Muñoz Maldonado, diputado por Guadalajara.—Aniceto de Álvaro, diputado por Santa María de Nieva.—*Francisco de los Rios y Rosas*, diputado por Olvera.—Ildefonso de Salaya, diputado por Ávila.—Nicolas Hurtado, diputado por Zafra.—Antonio Escudero, diputado por Sevilla.—Francisco Escudero, diputado por Toledo.—Toribio de Areitio, diputado por Carballino.—Francisco Bernaldo de Quirós, diputado por Labiana.—Fernando Álvarez, diputado por Medina de Pomar.—Francisco Rodriguez de la Vega, diputado por Torreleva.—El conde de Fabraquer, diputado por Sigüenza. Jaime Ceriola y Flaquer, diputado por Montblanch.—Pedro Nolasco Auriol, diputado por Ronda.—El conde de Vilches, diputado por Madrideojos.—Emilio Sanchó, diputado por Castellon de la Plana.—El marqués de Cuéllar, diputado por Cuéllar.—Francisco Goicorrotea, diputado por Alcalá de Henares.—Joaquin Alvarez Quiñones, diputado por Murias de Paredes.—*El marqués de Perales*, diputado por Madrid.—José Barca y

Avila, diputado por Córdoba.—Luis Gonzaga Mora, diputado por Granada.—Rafael de Leon y Navarrete, diputado por Guadix.—El marqués de Espejo, diputado por Llanes.—El conde de Vistahermosa, diputado por Lerma.—Antonio María Rubio, diputado por Tafalla. Fermin de la Sala, diputado por San Sebastian.—El marqués de Corvera, diputado por Murcia.—Domingo Moreno, diputado por Teruel.—Francisco de Hormacheche, diputado por Guernica.—Tomás Perez, diputado por Huesca.—José Ceriola, diputado por Molins de Rey.—Vicente Collantes, diputado por Madrid.—Ignacio María Arévalo, diputado por Mota del Marqués. Anselmo Casado, diputado por la Bañeza.—José del Acebal y Arratia, diputado por el Lavapiés.—*Patricio Lozano*, diputado por Daroca.—El marqués de Miravel, diputado por Plasencia.—Rafael Carvajal, diputado por Chiva.—Pedro María Rubio, diputado por Navalcarnero.—Cárlos Luis de Arce, diputado por Lugo.—*Pascual Madoz*.—El conde de Via Manuel, diputado por Elche.—Juan José de Arechaga, diputado por Durango.—*Antonio de los Rios y Rosas*, diputado por Gaudin.—Diego Lopez Ballesteros, diputado por Prado.—Pedro Egaña, diputado por Vitoria.—Luis Pastor, diputado por Brihuega.—Manuel Llorente, diputado por Vigo.—Salvador Maluquer.—Manuel Esponera, diputado por Jaca.—Diego María Chico de Guzman, diputado por Mula.—Juan Subercase, diputado por Chelva.—Fernando Calderon Collantes, diputado por Órdenes.—José María Pardo Montenegro, diputado por Mondoñedo.—Tomás Suarez de la Puga, diputado por

Puebla de Tribes. — José María Ródenas, diputado por Caravaca. — Francisco Martínez de la Rosa, diputado por Madrid. — Manuel Ortiz de Zúñiga, diputado por Huescar.

IV.

Las demostraciones que arrancó el atentado de Merino al elemento oficial y particular, y que llegaron al trono de Isabel II como una prueba de la protesta que hacía la España entera contra el regicida, han terminado con la exposicion de las Córtes.

Como se ve, todos rivalizaron en adhesion y *patriotismo*, cuyo valor pesaremos en su dia en la balanza de nuestra imparcialidad.

Oigamos ahora á la prensa, porque así conviene, si hemos de ser justos y fieles historiadores.

Las apreciaciones de ésta, el sistema seguido por ella al consignarlas, y el resultado que se proponia, lo veremos más adelante.

Los detalles y anécdotas que sobre el valor, capacidad é intenciones de Merino se apresuraban á publicar los periódicos más importantes de todas las fracciones, inspiran interes y deben conocerse, por cuya razon los hemos recopilado, á fin de que nuestros lectores no ignoren nada de cuanto se dijo con referencia al proceso y á la personalidad del cura Merino.

PRENSA PROGRESISTA.

CLAMOR PÚBLICO *del miércoles 3 de Febrero de 1852.*

Encabeza su número 2.327 con el siguiente párrafo:

«Agolpado en las calles del tránsito esperaba ayer el pueblo de Madrid la régia comitiva, que debía trasladarse al templo de Atocha, según el ceremonial prescrito, cuando fué tristemente sorprendido con la noticia de un crimen horroroso. Al salir la Reina de la capilla de Palacio, un clérigo, fanático y sanguinario, se postró á sus piés en ademán de pedir alguna gracia, y habiéndose inclinado S. M. para escuchar la súplica, la hirió en el hipocondrio derecho con un puñal que llevaba oculto debajo del manteo. El asesino fué preso en el acto, arrebatándole de las manos algunos de los circunstantes el arma con que perpetrara su atroz alevosía.

»En nombre de todos los principios condenamos el atentado cometido contra una reina y señora indefensa, en el acto en que se disponia á rendir gracias al Todopoderoso por su feliz alumbramiento, uniendo su voz al grito de la indignacion universal.»

(Sigue el parte oficial y el de los facultativos que no consideraban grave la herida).

«El atentado tuvo lugar á la una y cuarto, y al paso por la galería derecha.

»El sujeto que ha perpetrado este crimen es un ex-claustrado de la órden de San Francisco, llamado Don Martin Merino, que vivia en la calle del Triunfo, número 2, cuarto 2.º

»Al recibir S. M. la puñalada, exclamó: «Salvad á mi hija.» Su aya la marquesa de Povar, que la llevaba en brazos, se desmayó, y tuvo que tomar á la princesa el teniente de Alabarderos D. Manuel Méncos.

»La Reina se apoyó en el brazo del conde de Balazote, que iba á su lado. Un guardia alabardero detuvo al agresor para evitar que diera otro golpe á S. M., y el duque de Tamames le sujetó despues por el cuello hasta que le arrancaron de las manos el puñal.

»En el cuerpo de guardia de los Alabarderos, donde fué detenido provisionalmente Merino, mostró gran serenidad y la mayor indiferencia sobre su futura suerte, hablando á todos con suma desenvoltura.

»Á las nueve de la noche le condujeron con escolta á la Cárcel del Saladero, donde continúa en uno de sus mejores calabozos.

»Apénas ocurrió el fatal acontecimiento, las tropas que estaban situadas en las calles por donde debia pasar la comitiva, se replegaron á diferentes puntos, colocándose en disposicion de maniobrar. La artillería cargó con metralla, y la caballería salió á sitios despejados. La poblacion continuó, sin embargo, tranquila, circulando por todas partes un inmenso gentío.

»Anoche no hubo funcion en ningun teatro, y se suspendieron los bailes públicos que estaban anunciados.

»Tambien se han suspendido las fiestas reales.

»La tropa está sobre las armas, y se observa mucha vigilancia en todos los puestos.

»Sabemos que varios diputados á Córtes de todos los lados de la Cámara han redactado una exposicion manifestando el hondo pesar que produjo en su corazon el incalificable atentado que se ha cometido en la persona de S. M. la Reina, y para que pueda firmarse por todos está puesta en un local público.»

Miércoles 4.—Encabeza con los partes de los facultativos, que manifiestan la mejoría de S. M.—Despues dice :

«Á la hora en que escribimos este artículo, carecemos de datos seguros para señalar el origen del crimen cometido contra la persona de la Reina, su complicacion y relaciones. Envuelto todo en el secreto, y habiéndose negado el reo á declarar sus cómplices ó investigadores, aventurado sería emitir un juicio para caracterizar el asesinato bajo su aspecto político. Queremos creer que ha sido un crimen particular, hijo del fanatismo, porque ningun partido español puede apelar al asesinato para conseguir su intento.

»Una pregunta, sin embargo, se nos ocurre para aclarar nuestras dudas, á la que no contestaremos sino en parte. ¿Qué sectarios políticos, de aquellos á quienes extravian las doctrinas exageradas, tenian interes en la muerte trágica de la Reina? ¿Quiénes podrian

ganar ó perder con este suceso? Sólo diremos que nuestros amigos políticos arriesgaban todo de tan funesto trance, sin aguardar ninguna ventaja. En las circunstancias actuales de la Europa, y con especialidad en las de España, la muerte de Doña Isabel II despierta ambiciones que acechan la ocasion más favorable, poniendo en riesgo inminente la existencia de las instituciones representativas. Si en 1848 se hubiese cometido un crimen de esta naturaleza cuando se establecía la República en varios puntos de Europa, hubiera podido atribuirse á la demagogia, ansiosa de acabar con los tronos. En 1852, despues de la usurpacion de Luis Bonaparte, y de haberse abolido la mayor parte de las constituciones, un suceso semejante tenía necesariamente que dar pretexto y motivo á la reaccion para redoblar sus furores. Á las ideas liberales se acusaria del crimen, y con el objeto de evitar su repeticion se habrian perseguido de muerte por los reyes, que no consideran asegurada la corona en sus sienes si no ejercen un poder absoluto. Lo ménos que se habria alegado, para disponer quizá una agresion armada contra la España, sería que se hallaba contaminada con la idea del regicidio, y que en sus clubs tenebrosos se afilaban los puñales para dar muerte alevosa á todos los soberanos de la Europa. Con menores pretextos todavía se concibió y llevó á cabo la inicua agresion de 1823. Así, pues, aunque se negara al partido liberal los sentimientos de hidalguía, lealtad y honradez, que nunca ha desmentido en su larga carrera, su interes mismo le alejaria de un crimen por cuyas resultas amanecerian para él

largos dias de venganzas y tribulaciones. Sería preciso que corriese al suicidio para tomar parte en tramas tan abominables.

»Conviene hacer esta manifestacion para evitar las malignas interpretaciones que, fuera de España, se darán tal vez al crimen del lunes. El partido liberal rechaza la participacion que pretenda atribuirse á sus ideas, porque ni éstas caminan al regicidio, ni su interes, siquiera fuese bastardo, le impeleria á mancharse con un asesinato aleve. Si éste tiene por desgracia ramificaciones, que se busquen en otra parte. A nadie acusamos, porque carecemos de las pruebas necesarias; pero, al leer en algunos periódicos que el desalmado agresor profesaba las ideas más avanzadas en la política popular, nos cumplia hacer declaraciones categóricas, y demostrar el absurdo de los cargos que pudieran fundarse en cimiento tan deleznable.

»Á ningun partido más que al liberal hubieran perjudicado las consecuencias desastrosas de la muerte de la Reina. Sin contar con las eventualidades de una nueva guerra dinástica y civil, en que hubiera podido el carlismo adquirir grandes ventajas con el favor y auxilio de la Europa absolutista, el momento era el más crítico y peligroso. Fraccionados los partidos políticos, en guerra abierta sus diversas parcialidades, desvirtuadas las instituciones representativas, gracias al sistema del Ministerio, ¿cuál hubiera sido nuestro escudo y nuestra bandera contra los embates formidables del enemigo? Los hombres que, por egoismo personal, han destruido una por una las barreras que ponian los

derechos del pueblo al abrigo de todo ataque, lamentarian entónces la falta del entusiasmo, bajo cuyas inspiraciones se sacrificaron tantos ciudadanos por sostener el trono constitucional. De temer sería no volvieresen á empuñar el fusil ni á esgrimir la espada los que, durante ocho años, han devorado mil ultrajes y sufrido injusticias de todo género por sus opiniones políticas. ¿De qué se hablaría á estas víctimas para reanimar su espíritu, y que corriesen á los campos de batalla con el mismo ardimiento y decision que otras veces? ¿Dónde están los héroes de Requena, Cenicero, Bilbao y tantos otros como sellaron con sangre su amor á los principios liberales?

»Consideren el Ministerio y sus partidarios cuál sería hoy nuestra situacion, si hubiera sucumbido la Reina bajo el puñal asesino. Cuenten sus medios de defensa; calculen los recursos que tenían en su mano, para atravesar una minoría de catorce años, tan ocasionada á males y conflictos de mil géneros. Sólo en las instituciones podian hallar la salvacion, y á ellas se han sobrepuesto temerariamente; sólo con el voto enérgico de un Congreso, libremente nombrado, habian de encontrar la fuerza necesaria para hacer frente á todas las dificultades; y las Córtes están cerradas, y, lo que todavía es peor, se ejercen sus facultades por el Ministerio; sólo en el amor de los pueblos al nuevo orden de cosas debian hallar recursos inagotables, y por desgracia conocen únicamente el régimen actual por la exorbitancia de las cargas y los atropellos inauditos contra las personas. Pueda el lamentable suceso del lunes

servir de aviso al Ministerio para cambiar de régimen, para volver á la senda constitucional de que tanto se ha apartado, para dar vida, fuerza y energía á los principios liberales, con cuyo auxilio resistiremos á todas las tentativas criminales, evitando sus funestas consecuencias.»

Á continuacion pone el siguiente suelto:

«La causa del cura Merino se ha seguido con suma actividad.

»Á las once de la mañana se entregó ayer al promotor fiscal D. Antonio Sanchez de Milla, concluida ya la sumaria, quien la devolvió á las doce con la acusacion, en la cual pedia contra el reo la pena de muerte.

»Á los pocos minutos pasó al procurador D. Pascasio Lorrio, nombrado de oficio, el que la pasó inmediatamente á manos del abogado D. Julian Urquiola.

»La vista en primera instancia ante el juez del distrito de Palacio D. Pedro Nolasco Aurioles, asistido del escribano de número D. José Valen, se verificó en el Saladero á las cinco de la tarde. Como es pequeño aquel salon, pudo presenciaria poca gente.

»El Sr. Aurioles pronunció á las siete y media su sentencia, condenando á Merino á la pena de muerte.

»Á las ocho recibió los autos el señor regente de la Audiencia. Tenian 53 folios y se entregaron al escribano de cámara Sr. Ucelay.

»En el repartimiento tocó la causa á la Sala primera.»

Continúa el mismo periódico :

«Hé aquí la biografía de Merino :

»D. Martin Merino y Gomez, de edad de 63 años, natural de Arnedo, entró en el convento de San Francisco, en Santo Domingo de la Calzada, á principios de este siglo, y despues de los acontecimientos políticos de España en 1808 tomó las armas como individuo de la partida de cruzados formada en Sevilla; se ordenó de sacerdote en Cádiz en 1813, mostrándose siempre afecto á los principios liberales, y volvió en 1814 al mismo convento de donde salió fugitivo. En 1819, por verse perseguido como liberal, se marchó á diferentes pueblos de Francia, en donde permaneció hasta 1820. En éste año regresó á España; se secularizó en 1821, tomó partido con los liberales en las ocurrencias del 7 de Julio de 1822, estuvo preso en Madrid por causa de estos antecedentes en 1823, y, habiéndole alcanzado la amnistía publicada en 1824, se fué segunda vez á Francia y estuvo en várias poblaciones del Alto Garona y otros puntos, hasta que en 1830 fué nombrado cura párroco de Saidental, pueblo distante tres leguas de Burdeos. Allí estuvo desempeñando este cargo durante once años, al cabo de los cuales se vino á Madrid, donde ha permanecido hasta el dia. Con las cantidades en efectivo que dice haber traído de Francia, y con 5.000 duros que en el año de 1843 ganó á la lotería en la administracion de las Cuatro Calles, se dedicó á hacer préstamos y otros negocios, en los que asegura haber sido estafado; por cuya razon, y por no haber visto realizadas las ideas que desde su juventud

tenía adquiridas sobre las ventajas del sistema liberal, al que se manifestó muy adicto, se le hizo amarga la existencia y concibió odio profundo á los gobernantes.»

En la seccion de *Gacetillas* se leen las siguientes:

«*Pormenores.*—El regicida Merino dicen que permanece en su calabozo, sentado sobre un jergon, con unos gruesos grillos en los piés, y que, al notificarle la sentencia de muerte, dijo estas palabras: «Encarguen ustedes que el tablado sea muy alto.» *La Época* cree que será con el objeto de arengar á la multitud que correrá á presenciar la ejecucion.»

«*Causa de Merino.*—Un periódico refiere de este modo la vista de la causa de Merino:

»Ayer, á las cinco y media de la tarde, tuvo lugar la vista de la causa seguida por el Juzgado de Palacio contra el presbítero D. Martin Merino, acusado del delito de regicidio. Este triste y solemne acto se celebró en la Sala de Declaraciones de la Cárcel del Saladero, á cuya prision habia sido trasladado el reo en la noche del lúnes. Un numeroso concurso, en el que distinguimos personas de todas clases, se agolpaba á las puertas de la Cárcel, ansioso de asistir á tan importantes debates. Pocas fueron, sin embargo, las personas que pudieron llegar hasta el proscenio del tribunal, demasiado reducido para el público que solicitaba la entrada.

»El señor juez Auriolés ocupaba la presidencia; tenía á su derecha al promotor fiscal Sr. Sanchez Milla, y un poco más distante se veían tres profesores de me-

dicina. A la izquierda estaba sentado el defensor del acusado, Sr. D. Julian Urquiola. Dos granaderos cuidaban del orden en el interior del recinto. La vista, á la que no asistió el reo, empezó por la lectura de la indagatoria, ampliacion de ella y extracto de papeles hallados en la habitacion del regicida, solicitada por el defensor.

»En seguida usó de la palabra el acusador público. En un breve discurso expuso la gravedad del crimen, que, como dijo acertadamente, era tan horrible, que bastaba pronunciar la palabra *regicidio* para calificarlo con todos sus repugnantes colores, sin necesidad de añadir ningun epíteto ni emplear más amplificaciones; hizo notar la premeditacion fria, calculada, matemática, que puso en manos del asesino el puñal de Ravaiillac, y la satisfaccion tranquila y la confesion altiva de este nuevo Vellido Dolfos, que no ha desmentido su sangriento estoicismo despues del atentado. El fiscal probó la culpabilidad del reo y concluyó pidiendo la pena de muerte, y que sea conducido al patíbulo con hopa y birrete amarillos manchados de sangre, que es la repugnante vestidura de los regicidas, precediendo á la ejecucion la degradacion eclesiástica.

»Ningun rasgo oratorio señaló la peroracion del acusador público; pero ha prestado un homenaje á las opiniones, á los partidos y á la nacion, olvidando, para acusar al sacerdote Merino, sus ideas y sus antecedentes. El fiscal ha comprendido que en España no hay doctrinas políticas que puedan forjar el puñal de los Jacobo Clemente, y no ha visto más que al regicida;

el fiscal siente, como nosotros, que ningun partido puede alzar su brazo contra la princesa levantada sobre los fusiles del pueblo, y no ha visto más que un delincuente. Felicitamos al fiscal por esta delicadeza española, por esta hidalguía castellana.

»La posicion del defensor era dificil en extremo, y nosotros no podemos olvidar esta circunstancia para juzgar su discurso. Su tarea se concretó á probar que la razon del acusado estaba completamente extraviada, apoyándose para ello en los argumentos del fiscal y en las mismas palabras de la acusacion. Una vez demostrado que los actos del presbítero Merino no son hijos de este libre albedrío con que Dios ha dotado á nuestra inteligencia, la espada de la ley no puede caer sobre el regicida del dia.

»Tanto valdria decapitar á un loco; tanto valdria sentar en el patíbulo á un adolescente. Dos pinceladas brillantes hacen honor á su discurso. Cuando el pueblo de Madrid, decia el fiscal, tuvo noticia del atentado que llenó de espanto las bóvedas del Real Palacio, primero se negó tenazmente á creerlo, y despues que ya no pudo resistir á la evidencia, exclamó con voz unánime y solemne: *Está loco!*

»Este juicio de los habitantes de la capital, este sentimiento del puëblo, es una completa defensa del acusado en el órden moral. «No es un sér que raciocina el que vais á llevar al patíbulo, dijo el defensor, sino un puñal que no piensa; vais á favorecer un suicidio.»

»El acto concluyó por la lectura de la declaracion de tres facultativos, á peticion del fiscal, de la que re-

sulta que el juicio del acusado se halla en un estado normal.»

«*Noticias del regicida.*—Dice un periódico:

»Ayer, al oscurecer, el ánimo del presbítero Merino empezó á decaer visiblemente, bien por la impresion que le causara la notificacion de la sentencia, bien por las ideas que á su imaginacion se agolparan al reflexionar las consecuencias de su espantoso crimen.

»Ayer tarde se le oian recitar en voz alta algunos salmos y prorumpir en diversas exclamaciones.

»Entre los hechos que se citan como prueba de la serenidad de este hombre, era la indiferencia con que oia los insultos, que hubieran pasado á vías de hecho, si la autoridad no hubiera tratado de reprimir por la persuasion los ímpetus de los que querian asaltar el coche para despedazar al asesino.

»El oficial de la guardia civil que le custodiaba dentro del carruaje iba muy prevenido contra cualquier conato por parte del reo; mas éste, que conocia muy bien su situacion, manifestó que estaban de más ciertas precauciones, porque su suerte estaba decidida y nada intentaria para sustraerse al rigor de su destino.»

«*Viércoles 6.*—Los liberales temen que se relacione el delito con las doctrinas democráticas, aumentándose en su consecuencia la dura represion bajo que gimen. Esperan, sin embargo, que podrá servir de aviso

al Ministerio para buscar en la práctica de las instituciones las seguridades que jamás produce la arbitrariedad erigida en sistema.»

Después, en otro artículo, contestación al periódico *La Nación*, que se dió por ofendido con la publicación en *El Clamor* de la biografía de Merino, dice:

«Cualquiera, á no estar penetrado, como nosotros, de las buenas intenciones de nuestro benévolo colega, podría creer era su ánimo persuadir que *El Clamor* se constituía en acusador de su propio partido, y que éste correría grandes riesgos á no ser por la solicitud y perspicacia de nuestro amigo.

»Sin rebelarnos en manera alguna contra su autoridad, ni faltar á la gratitud debida por su fino obsequio, permítasenos transcribir las palabras que tanto le han escandalizado, para que se aprecie la exactitud de sus deducciones. Antes de hacerlo importa también manifestar que la biografía está sacada de la declaración inquisitiva de Merino, de que conservamos copia, y que no se ha permitido publicar á los periódicos, por razones incomprensibles, de manera que puede considerarse como escrita por el mismo regicida: «*Por cuya razón* (es el texto del remitido), y por no haber visto realizadas las ideas que desde su juventud tenía adquiridas sobre las ventajas del sistema liberal, al que se mostró muy adicto, se le hizo amarga la existencia, y concibió odio profundo á los gobernantes.»

»Si se dijera en la biografía que el regicidio había sido un resultado forzoso de la adhesión al sistema li-

beral, no se explicaria nuestro colega con mayor severidad. Mas ¿es éste el sentido de las referidas palabras? ¿Abona *El Clamor* los extravíos criminales del delincuente? ¿Reconoce siquiera que el asesinato procediera lógica y rigurosamente de las doctrinas y desengaños del asesino? De ninguna manera. Las ideas más sanas, si llegan á corromperse y viciarse, producen las más torpes aberraciones, los delitos más atroces. En nombre de la religion fueron asesinados Enrique III y Enrique IV de Francia; ¿y osaria nadie acusar de estos crímenes á una religion de paz, de mansedumbre y de caridad? Nó; no hemos dicho, no podíamos aseverar nunca que las ideas liberales conducen al regicidio cuando no se miran realizadas, cuando se concibe odio profundo contra los gobernantes. Viva tranquila *La Nacion*, pues de las confesiones de *El Clamor* no sacarán ningun partido los comunes enemigos.»

En un suelto dice:

«Al insertar el documento que sigue, no podemos ménos de aplaudir la conducta del señor gobernador de Madrid. Antes de llegar á nuestras manos su comunicacion, habíamos oido los rumores que á ella dan motivo, y justamente indignados pensábamos llamar su atencion para que evitase una escena impropia de todo pueblo religioso y civilizado. Puesto que tan oportunamente se anticipa el Sr. Ordoñez á nuestros deseos, le damos las gracias en nombre de todos los hombres sensatos.

«Ha llegado á mi noticia que algunas personas, lle-

vadas sin duda de un exceso de justa indignacion contra el regicida que atentó á la preciosa vida de S. M. nuestra augusta Reina (Q. D. G.), han difundido la voz de que se trata de arrebatarle mañana al ser conducido al patíbulo, para que sufra una muerte más cruel que la que en éste le espera.

»Aunque no es de presumir tal extremo en la sensatez del pueblo de Madrid, he creído de mi deber advertir que están tomadas todas las medidas de precaucion para evitarlo.

»La justicia es quien ha de castigar al culpable: el sábado, á la misma hora en que Merino trató de consumir el regicidio, expiará su crimen por mano del verdugo. Lo contrario sería impropio de un pueblo ilustrado, y todo serviria para afectar más el ánimo de nuestra augusta Reina, á quien todos debemos evitar el menor incidente que pueda retardar su pronta curacion.—Madrid 6 de Febrero de 1852.—Melchor Ordoñez.»

Á continuacion trae:

«El mayordomo de Su Majestad, D. Fernando de Torrijos, ha dirigido á *La Nacion* el siguiente comunicado:

«Sr. Director de *La Nacion*:—Muy señor mio: He de merecer de su bondad se sirva insertar en el próximo número la siguiente rectificacion:—Estando de servicio de S. M. la Reina el dia en que fué herida, y próximo á su persona, no me contenté con gritar: *¡Ese es el asesino de la Reina!* sino que me arrojé instantánea-

mente sobre el asesino, cogiéndole del brazo izquierdo cuando de nuevo levantaba el puñal con el derecho, el que inmediatamente sujetaron y desarmaron los alabarderos más próximos.—Queda de V. atento seguro-servidor Q. B. S. M.—Fernando de Torrijos.—Hoy 4 de Febrero de 1852.»

En la Crónica de la Capital se lee:

«Estado del regicida..... Segun la deposicion de varias personas, hasta una hora bastante avanzada del dia de ayer, el ex-fraile y ex-cura Merino, nombre funesto en los anales de España, ha conservado la misma imperturbabilidad y sangre fria de que hizo alarde desde el momento en que cometió su horrendo crimen. En sus palabras y en su fisonomía nadie ha observado la menor alteracion.

»Su abstinencia no es absoluta, pero come y bebe moderadamente.

»Con las personas que le hablan está poco comunicativo, y parece mostrar cierta repugnancia á ser visitado por los curiosos.

»Parece que ántes de perpetrar su alevoso crimen tenía hecho testamento, el cual ha modificado algo, dejando quince onzas á los presos de la Cárcel, y otras quince á los establecimientos de beneficencia. ¡Horrible sarcasmo!

».....Visitado por los señores Auriolles, juez de primera instancia, y Moreno, oficial del Ministerio, para saber si queria asistir á la vista de su causa, contestó al primero: «Es inútil: Vd. ha cumplido con su deber,

y le doy gracias por ello; pero siento que se retarde la accion de la justicia.»

»Cuando bajaba las escaleras de Palacio le dijo un oficial de la escolta: «Ande Vd. más deprisa;» y contestó: «Tenga Vd. cachaza, que sesenta y tres años no pasan en balde;» y al entrar en la Cárcel dijo: «Este es mi punto de partida para el suplicio.»

»Habiendo sabido que muchos pintores deseaban hacer su retrato, dijo: «Mi celebridad se quedará en las estamperías.»

»Se llegó á decir que tal vez sería ejecutado dentro de la Cárcel para evitar algun desórden.

»Invitado á tomar algun alimento por el alcaide de la Cárcel, le dijo:

«No, no tomo nada; tengo irritacion y malo el estómago, y esto no se cura sino con dieta. Me va muy bien con los caldos que he tomado.»

»Cuando le visitó el Sr. Arrazola, parece que le confió el secreto de que tenía 60 onzas en un bote de lata enterrado en un tiesto ó maceta del balcon, rogándole que fuese su ejecutor testamentario, y dejando parte de aquella cantidad á una parienta cercana que tenía en Arnedo, y el resto en várias mandas.

»No concurrió á la vista de su causa, segun dijo, «por no estar en el caso de satisfacer la curiosidad pública, y que iria á defenderse si quien le hubiera de juzgar fuera un gran Jurado.»

En otros párrafos se lee:

«Anteayer estuvo algun tanto quebrantado; pero

ayer se habia recobrado y vuelto á su habitual impasibilidad. No ha tomado más que dos tazas de caldo, un panecillo y un cuartillo de vino, porque está acostumbrado, segun dice, á pasar dos y tres dias sin comer; pero asegura que no dejará de pedir cuando tenga apetito.

»Cuéntase que el regicida almorzó el dia en que intentó su crimen con todo el apetito que dan un alma tranquila y una conciencia satisfecha; nada revelaba en él, ni la fisonomía, ni la voz, ni los ademanes, que se hallase preocupado de la terrible idea que debia, pocos momentos despues, llevar á cabo. Pidió á la criada que le servia, jóven de regular presencia, una aguja enhebrada con hilo ó seda negra, y en seguida la mandó que saliese á paseo á disfrutar de los festejos del dia, añadiendo: «Yo vendré tarde, si es que vengo esta noche.»

»Dicho esto, se encerró en su cuarto, y entónces fué cuando debió coser á sus vestidos la vaina del puñal, en la misma forma en que se la encontró cuando fué capturado.

»Preguntado si tiene cómplices, ha dado esta respuesta:

«Creeis que haya dos hombres como yo en España?

»¿Qué habeis visto en mí para suponerme tan cobarde que vaya á revelarlos?

«Si hubiera doce hombres como yo, no quedaba un soberano en Europa.»

»Palabras que indican un corazon depravado hasta el heroismo.